

¿Por qué la universidad debe abordar asuntos de la seguridad ciudadana desde la perspectiva de género?

En el Uruguay de hoy el debate sobre la seguridad ciudadana se centra en delitos contra la propiedad. Si un comerciante muere como consecuencia de una rapiña en el imaginario resulta evidente que es un asunto de seguridad ciudadana, sin embargo ¿qué pasa cuando se mata a una mujer en situación de violencia en el ámbito doméstico?

Lo que vemos es que no opera la misma lógica social. Hay una especie de “normalización” en la indignación, quizás como consecuencia de que en esos casos la mujer conocía, quería o quiso a su asesino. Lógicas del amor romántico, consecuencias del patriarcado feroz, del derecho penal hetero normativo y androcéntrico (que en muchos países sigue admitiendo “la emoción violenta” en casos de adulterio, como un atenuante en casos de homicidio por parte de un marido a su esposa) hacen que de algún modo no se enciendan, con la intensidad necesaria, las luces de la preocupación colectiva, ni cuando muere una mujer, ni cuando se comprueba la curva creciente de denuncias policiales por violencia doméstica, ni cuando las mujeres faltan al trabajo por vergüenza de su ojo morado, ni por las innumerables restricciones en la autonomía física, social, económica y subjetiva de las mujeres.

Sin embargo los datos son crudos: para el año 2012 las denuncias policiales en violencia doméstica llegaron a 23.988 un 51% más de lo que eran en el año 2007. Representa el segundo delito más denunciado ante la policía y sin embargo estas cifras no tienen un correlato con la identificación de prioridades en materia de seguridad ciudadana.

¿En qué se basa no considerar la violencia doméstica como parte de la seguridad ciudadana? ¿Por qué la inseguridad dentro de los “hogares” o en las relaciones de pareja no es parte de la discusión central del tema (IN) SEGURIDAD que se da actualmente en la sociedad uruguaya, en los medios de comunicación y entre la clase política?

Colocar la violencia hacia las mujeres fuera de las conceptualizaciones y discusiones sobre seguridad ciudadana, reafirma la exclusión de las mujeres del propio concepto de ciudadanía, colocando y perpetuando su reclusión al ámbito privado en los hechos, más allá que en el discurso y en la normativa vigente –tanto nacional como internacional-, se afirme la igualdad entre mujeres y varones. Significa seguir colocando a las mujeres como lo otro, “el varón es el sujeto, el ser absoluto, la mujer, la Otra” (Beauvoir, 1948).

Asumir la incorporación de este debate en la esfera de la Universidad, introducirlo en la agenda de investigación y estimular a la reflexión interna de la institución resulta absolutamente relevante.

Sobre todo si se toma en cuenta que, la Universidad de la República es un actor clave en la producción de conocimiento a nivel nacional, concentrando a la gran mayoría de investigadores/as del país y por ende el conocimiento que se produce¹, y como tal puede generar opinión y estimular a la reflexión pública sobre diversos temas que involucran al conjunto de la sociedad².

¹ http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/mem_anual/mec/mec.pdf

² Según la Ley Orgánica a la Universidad le incumbe: “a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno” (Ley Orgánica, Art. 2)

En este marco adquiere la responsabilidad de participar en la construcción de conocimiento, debates y estrategias, en relación con diversos actores de la sociedad, sobre la violencia de género como una grave problemática social que atenta directamente contra los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y que afectan muy especialmente los Derechos de las Mujeres.

En la actualidad, a pesar de una mayor visibilización de la violencia de género y en particular de la violencia doméstica, como resultado del trabajo y compromiso de la sociedad civil y de una mayor sensibilización hacia el tema por parte de algunas instancias estatales, esto no ha significado un mayor reconocimiento y comprensión del fenómeno por el conjunto de la sociedad.

Si bien, tras la aprobación del “Código de Ética” las noticias sobre violencia doméstica en ocasiones siguen titulándose “crimen pasional”, escondiendo detrás de esa nominación una complejidad que dista de ser percibida (Amnistía/RUDA, 2008). Operadores judiciales que tratan las demandas con frecuencia derivan el problema a una mala relación en la pareja (Grabino, 2009; Albornoz y Morales, 2009), sin tener una comprensión más profunda sobre un fenómeno que vulnera muy gravemente los derechos humanos de las mujeres.

Los desafíos para erradicar la violencia contra las mujeres son innumerables; pero la identificación clara de responsabilidades es uno de los temas urgentes a tomar en cuenta. Desde la academia, asumimos ese compromiso, como un espacio de reflexión, pero sobre todo como un agente de cambio en la naturalización de ciertos “saberes” que hoy resultan anacrónicos y nocivos para la vida de miles de mujeres que viven en nuestro país.

Grupo interdisciplinario de trabajo. Violencia Doméstica en la agenda: aportes interdisciplinarios para su comprensión

Programa Artículo 2- Comisión Sectorial de Investigación Científica- Universidad de la República
